



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0321 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 DIC. 2013**

VISTO, Informe N° 1077-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 333-2013-GSRPA/G de 06.Nov.2013, el Econ. José Carlos Garayar Lavarello Gerente Sub Regional de Palpa remitió a la Gerencia General Regional del GORE ICA seis (06) expedientes de Actividad en Defensas Ribereñas para la provincia de Palpa, entre ellos el de: **"Descolmatación de Cauce en Ambas Márgenes del Río Viscas en el Sector Pacayal con fines de protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Llipata, Provincia de Palpa – Región Ica"**; siendo derivados a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante proveído de 12.Nov.2013 para su atención;

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia Regional de Infraestructura derivó los expedientes a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 14.Nov.2013 para su atención;

Que, como resultado de la revisión efectuada al expediente técnico de actividad, la Ing. Gloria Amaya Pairazaman emitió el Informe N° 094-2013-GORE-ICA/SGE/GYAP de 25.Nov.2013, mediante el cual comunicó a la Sub Gerencia de Estudios que se ha encontrado observaciones subsanables, que deben ser comunicadas a la Gerencia Sub Regional de Palpa para el levantamiento de observaciones, documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Sub Regional de Palpa mediante Memorando N° 2616-2013-GORE-ICA-GRINF/SGE de 27.Nov.2013;

Que, ante lo solicitado, la Dirección Regional Agraria mediante Oficio N° 1292-2013-GORE-ICA-DRA/EIA de 02.Dic.2012, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el levantamiento de observaciones del expediente técnico en mención;

Que, mediante Informe N° 1077-2013-SGE de 19.Dic.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"Descolmatación de Cauce en Ambas Márgenes del Río Viscas en el Sector Pacayal con fines de protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Llipata, Provincia de Palpa – Región Ica"**, por parte de la Ing. Gloria Amaya Pairazaman a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 105-2013- GORE-ICA/SGE/GYAP de 17.Dic.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **División Funcional:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** "Descolmatación de Cauce en Ambas Márgenes del Río Viscas en el Sector Pacayal con fines de protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Llipata, Provincia de Palpa – Región Ica", **Componente:** Defensa Ribereña, **Meta:** Descolmatación 420.00 ml;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE –ICA y por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0321 -2013-GORE-ICA/GRINF

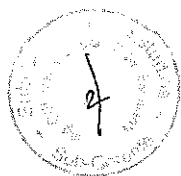
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	Descolmatación de Cauce en Ambas Márgenes del Río Viscas en el Sector Pacayal con fines de protección de Infraestructura de Riego, Distrito de Llipata, Provincia de Palpa – Región Ica
META	:	Descolmatación 420.00 ml
MODALIDAD.	:	Administración Directa
PPTO. TOTAL	:	S/. 35,089.00 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 33,300.00 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 1,789.50 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	17 Días Calendario
FECHA	:	Octubre 2013
PROYECTISTA	:	Ing. Brismhan Peña Campos
UBICACIÓN	:	Sector : Pacayal
	:	Distrito : Llipata
	:	Provincia : Palpa
	:	Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNANDEZ JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL